

RESOLUCIÓN N° 250.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, EN CONCEPTO DE PATENTE DE VEHÍCULOS DEL SENA VE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019”.

-1-

Asunción, 11 de abril de 2019

VISTO:

La Nota D.A. N° 277/19 de fecha 03 de abril de 2019, de la Dirección Administrativa; el Dictamen N° 292/19 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 277/19 de fecha 03 de abril de 2019, la Dirección Administrativa solicita el pago en concepto de Patente Municipal de Rodados para 10 (Diez) vehículos que componen el parque automotor, y que fueron adquiridos recientemente por el SENA VE cuyo monto asciende a la suma de Gs. 7.880.000 (*Guaraníes siete millones ochocientos ochenta mil*), a favor de la Municipalidad de Asunción.

Que, por Providencia N° 719/2019, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad en el Objeto del Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley 6258/19, “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*”, establece: “910. Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros. “*Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)*”, dispone:

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENA VE: ...y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades*”.

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENA VE....., b) Actuar como ordenador de gastos*”.



RESOLUCIÓN N° 250.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, EN CONCEPTO DE PATENTE DE VEHÍCULOS DEL SENA VE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019”.

-2-

Que, por la Providencia N° 425/19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 292/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago a la Municipalidad de Asunción, en concepto de Patentes de Rodados (Habilitación) de los 10 (Diez) vehículos detallados en el expediente MEU N° 2657/19, pertenecientes al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Administrativa.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENA VE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de Gs. 7.880.000 (*Guaraníes siete millones ochocientos ochenta mil*), a favor de la Municipalidad de Asunción, en concepto de Patente de Rodados para 10 (Diez) vehículos del SENA VE, conforme a lo solicitado por la Dirección Administrativa.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: LIC. RODRIGO NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENA VE N° 239/19
Presidencia – SENA VE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

RN/ct/mc

